



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 122



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA, 10 ABR 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 140/11 caratulado "S/LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA INCORPORAR UN EMPLEADO ADMINISTRATIVO PARA EL ÁREA SECRETARIA LEGAL", y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramitó el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir UN (1) cargo de Asistente para Secretaría Legal - Categoría B3, conforme procedimiento dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 251/11.

Que cumplidas las instancias de Oposición Escrita y de Evaluación de Antecedentes, según surge de las Actas labradas por la Comisión Evaluadora obrantes a fs. 486/487 y 555/559, se comunicó, mediante Resolución Plenaria N° 301/11, el Orden de Mérito propuesto por la citada Comisión, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, como también la terna según la cual el Plenario de Miembros oportunamente y de quedar firme, resolvería la designación del cargo concursado.

Que la citada resolución quedó firme, toda vez que no se interpusieron recursos por parte de los participantes interesados.

Que conforme Acta glosada a fs. 594, se cumplimentó la entrevista previa a la designación, que resulta prevista en el Punto B) apartado IV) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 251/11, norma que establece, en parte pertinente que: *"Los tres primeros integrarán una terna, en base a la cual el Plenario de Miembros resolverá la designación en el cargo concursado, llevando a cabo una entrevista en la cual también se efectuarán evaluaciones técnicas, pudiendo requerir a tal fin los informes que crea convenientes. La resolución del Plenario, salvo error material, será irrecurrible."*

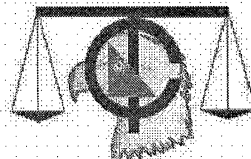
Que mediante Resolución Plenaria N° 117/12 se procedió a efectuar la correspondiente designación por el cargo concursado.

Que la Resolución Plenaria N° 251/11, dispone además, la validez del Orden de Mérito conformado a través del mismo Concurso, para la designación de agentes que lo integren, en cargos de igual o inferior jerarquía,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°122.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

estableciendo que b3) *Los resultados finales de los concursos, podrán ser tenidos en cuenta para cubrir eventuales vacantes, dentro de un plazo no superior a los dos (2) años, en cargos de igual o menor jerarquía, ello conforme el listado que resulte del Orden de Mérito*".

Que por su parte, el artículo 21 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno-, prevé la creación de un área de Procuración, Notificaciones y Mandamientos y Asistentes Legales, que no se encuentra formalmente cubierto.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido las instancias correspondientes y considerando el Orden de Mérito que integra la terna dispuesta por Anexo III de la Resolución Plenaria N° 301/11 y los antecedentes reunidos en las presentes actuaciones, procede designar al Sr. Gustavo Eduardo SALA D.N.I. N° 12.803.627, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría Legal, en el área de Procuración, Notificaciones y Mandamientos y Asistentes Legales, prevista en el Artículo 21 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09- Reglamento Interno-, con categoría de revista -B3).

Que se cuenta con vacante y partida presupuestaria al efecto, conforme lo informado oportunamente por Dirección de Administración.

Que la presente se suscribe con el quórum que resulta del artículo 27 de la Ley Provincial 50, en razón de los motivos invocados en la Resolución Plenaria N° 373/10.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inciso c), 27 y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

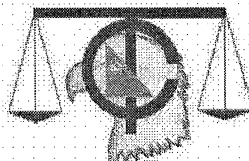
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. Gustavo Eduardo SALA D.N.I. N° 12.803.627, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría Legal, en el área de Procuración, Notificaciones y Mandamientos y Asistentes Legales prevista en el Artículo 21 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09- Reglamento Interno-, con una categoría de revista B3), ello a partir del día siguiente al de la notificación de la presente y por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **122**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

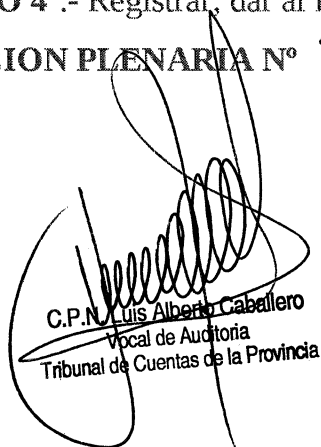
"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

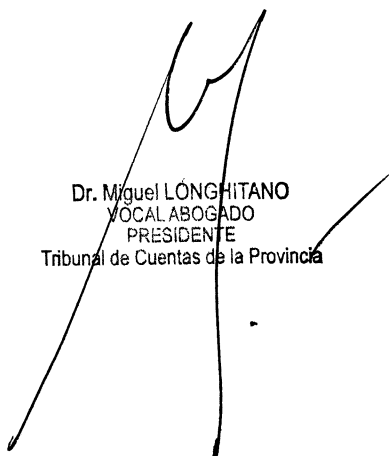
ARTICULO 2°.- Notificar al nombrado, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno-.

ARTICULO 3°.- Dar intervención a Dirección de Administración a los efectos de dar continuidad al trámite y proveer al designado de los formularios correspondientes para el inicio de la tramitación del Certificado de Aptitud Psicofísica, con remisión de las actuaciones del visto.

ARTICULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLLENARIA N° 122 /2012.-


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LÓNGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia